

## POLÍTICA DE SALVAGUARDA

### (Sedes Little St. George's Miraflores y Villa)

#### RAZÓN FUNDAMENTAL

En St. George's College, estamos comprometidos a salvaguardar y promover el bienestar de los niños y jóvenes y esperamos que todos nuestros empleados, voluntarios y cualquier contratista/consultor y personal de agencias asociadas en nuestras escuelas compartan este compromiso. De acuerdo con esto, esperamos que reconozcan dónde un estudiante está en riesgo o en realidad está siendo lastimado, y que hagan todo lo posible para reducir riesgos o daños mayores.

En St. George's College, nos adherimos a los siguientes principios básicos de protección y salvaguardia infantil:

- El bienestar de un niño es primordial y cada estudiante tiene derecho a ser protegido del daño y la explotación y a que se salvaguarde su bienestar independientemente de su raza, religión, capacidad, género o cultura.
- Todos los estudiantes deben estar seguros y sentirse seguros en la escuela.
- Cada estudiante tiene derecho a un plan de estudios completo y amplio que les ayude a mantenerse seguros.
- Cada adulto en la escuela debe tener un compromiso demostrable de proteger a los estudiantes con/para quienes trabajan.
- Trabajamos en colaboración con padres/cuidadores y/u otros profesionales para garantizar la protección de los estudiantes.
- Nuestro principio rector es "el mejor interés de los estudiantes".
- Todos los estudiantes tienen los mismos derechos iguales a la protección, pero reconocemos que debemos hacer más por algunos debido a sus necesidades educativas especiales, discapacidad, género, religión u orientación sexual.

#### FINES Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

**El colegio:**

- Proporciona un entorno seguro y feliz para permitir que los estudiantes prosperen y aprendan.
- Describe los sistemas y procesos que todos adoptamos para garantizar que los estudiantes permanezcan seguros en la escuela.
- Sensibiliza a todos los empleados sobre cuestiones de salvaguarda/protección infantil, así como define sus roles y responsabilidades a la hora de denunciar posibles casos de abuso.
- Identifica a los estudiantes que están sufriendo o que probablemente sufrirán daños.
- Garantiza una comunicación efectiva entre todos los empleados sobre cuestiones de protección/salvaguarda infantil.
- Establece procedimientos efectivos para que los empleados/voluntarios o terceros que encuentren algún problema en relación con la protección/salvaguarda infantil los sigan.

#### ALCANCE DE LA POLÍTICA

La política de protección y salvaguarda infantil está respaldada por nuestro Órgano de Dirección y adoptada por todos los que formamos parte del St. George's College.

#### DEFINICIONES

**Salvaguardar y promover el bienestar de los niños:**

- Brindar ayuda y apoyo para satisfacer las necesidades de los niños tan pronto como surjan problemas.
- Proteger a los niños del maltrato, ya sea dentro o fuera del hogar, incluso en línea.
- Prevenir el deterioro de la salud o el desarrollo físico y mental de los niños.
- Garantizar que los niños crezcan en circunstancias compatibles con la prestación de una atención segura y eficaz.
- Tomar medidas para permitir que todos los niños obtengan los mejores resultados.

#### | Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,  
Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.  
(01) 213 7092

#### | Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,  
Urb. La Aurora, Miraflores.  
(01) 445 8147

#### | Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,  
Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.  
(01) 719 7390

## Protección infantil:

La protección infantil es el elemento central de la salvaguarda y se define como la responsabilidad de proteger a los niños que sufren o pueden sufrir daños como resultado de abuso o negligencia.

*Nota: Si el trabajo preventivo en torno a las cuestiones de protección no es apropiado o lo suficientemente extenso, los estudiantes identificados como una preocupación pueden pasar a ser identificados como en riesgo de sufrir un daño significativo. Aunque otros factores fuera del control de las escuelas también pueden influir en esto, el propósito de la política es garantizar que en St. George's College tomemos todas las medidas posibles para evitar que esto suceda.*

## PRINCIPIOS

Esta política establece nuestros principios y expectativas, así como los procedimientos y procesos, que deben ser adoptados por todas nuestras escuelas y en todo nuestro grupo. La política también describe los pasos que se deben tomar para cumplir con nuestro compromiso de proteger a los estudiantes, tanto a nivel escolar, regional y grupal.

Dado nuestro contexto internacional, reconocemos y aceptamos nuestra responsabilidad de salvaguardar a todos los estudiantes según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989). Reconocemos nuestra obligación de proteger a nuestros estudiantes de cualquier daño y, en particular, la obligación que tenemos nosotros y nuestras regiones y escuelas en virtud de los siguientes artículos de la convención de las Naciones Unidas:

- **Artículo 3:** establece que el interés superior de los niños debe ser la preocupación principal en la toma de decisiones sobre ellos.
- **Artículo 13:** establece que los niños tienen derecho a obtener y compartir información siempre que no sea perjudicial para ellos ni para otro niño.
- **Artículo 14:** establece que los niños tienen derecho a pensar y creer lo que quieran y a practicar su religión.
- **Artículo 19:** establece que los niños tienen derecho a ser protegidos de daños y malos tratos, física y mentalmente.
- **Artículo 34:** establece que los gobiernos deben proteger a los niños de la explotación y el abuso sexual.
- **Artículo 35:** establece que los gobiernos deben tomar todas las medidas para garantizar que los niños no sean secuestrados, vendidos o traficados.
- **Artículo 36:** establece que los niños deben ser protegidos de cualquier actividad que se aproveche de ellos o pueda perjudicar su bienestar y desarrollo.
- **Artículo 37:** establece que nadie puede castigar a los niños de forma cruel o perjudicial.

## RESPONSABILIDADES

### Consejo de Dirección

- Garantiza que la política se implemente en toda la escuela y sea seguida por todos los empleados.
- Asigna tiempo y recursos suficientes para permitir que el líder de salvaguarda designado (DSL) y cualquier delegado de salvaguarda (DDSL) desempeñen su función de manera efectiva.
- Asegura que la cultura de la escuela facilita que las inquietudes se planteen y manejen con sensibilidad.
- Garantiza que la protección se aborde en el plan de estudios, garantizando que a los niños de toda la escuela se les enseñe cómo mantenerse seguros, incluida la seguridad en línea.
- Asegura que el sitio escolar sea seguro.
- Garantiza procedimientos de contratación seguros.
- Mantiene un registro de toda la formación realizada por los empleados en relación con la salvaguarda y protección infantil. Este registro de capacitación debe estar disponible para inspección durante cualquier auditoría y debe reflejar los plazos de renovación identificados en esta política.

### I Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,  
Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.  
(01) 213 7092

### I Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,  
Urb. La Aurora, Miraflores.  
(01) 445 8147

### I Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,  
Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.  
(01) 719 7390

## Líder designado de salvaguardia (DSL) o Líder delegado de salvaguarda (DDSL) en una escuela

En cada una de las sedes del St. George's College existe una persona designada como líder de salvaguarda (DSL)

La función del DSL se guía por dos principios:

- El bienestar del niño es siempre primordial.
- La confidencialidad debe respetarse en la medida de lo razonablemente posible.

Guiado por estos principios, el líder designado de salvaguarda.

- Desempeña un papel clave para garantizar que la escuela tome medidas para apoyar a cualquier estudiante que pueda estar en riesgo.
- Con el Director, se asegura de que todos los empleados, tanto docentes como no docentes, sean conscientes de sus responsabilidades en relación con la salvaguarda y protección infantil.
- Cuenta con una formación adecuada en cuestiones de protección.
- Recopila y mantiene registros precisos y confidenciales de cualquier inquietud sobre los niños; esto debe incluir garantizar que se implementen planes de acción sólidos lo antes posible, que se registren por escrito y se revisen periódicamente.
- Asume un papel de liderazgo en la revisión del filtrado y monitoreo del acceso en línea de las escuelas.
- Tiene una comprensión clara de las expectativas locales en torno a la salvaguarda, a quién contactar, qué agencias existen y cómo contactarlas.

Todos los empleados tienen la responsabilidad de informar al líder designado de salvaguarda cualquier inquietud que tengan sobre la seguridad de cualquier menor bajo su cuidado. La responsabilidad del líder designado de salvaguarda es tomar decisiones sobre qué hacer a continuación y luego tomar las medidas adecuadas.

## Todos los empleados (incluidos los empleados de organizaciones asociadas y contratistas que tengan contacto sin supervisión con niños).

Todos los empleados:

- Deben estar familiarizados y seguir la política y todos los demás documentos relacionados con la protección, por ejemplo, códigos de conducta y orientación para prácticas laborales seguras.
- Están sujeto a controles y procesos de reclutamiento más seguros antes de comenzar en la escuela/organización
- Conocerán y estarán alertas a las señales e indicadores de posible abuso.
- Escucharán y tomarán en serio las opiniones y preocupaciones de los niños, sabiendo qué hacer si un niño les dice que está siendo abusado, explotado o descuidado.
- Sabrán cómo gestionar el requisito de mantener un nivel adecuado de confidencialidad. Esto significa involucrar únicamente a aquellos que necesitan involucrarse, como el líder designado de salvaguarda (o un delegado) y la atención social infantil en su área. Los empleados nunca deben prometerle a un niño que no le contarán a nadie sobre un informe de cualquier forma de abuso, ya que, en última instancia, esto puede no ser lo mejor para el niño.
- Serán capaces de asegurar a las víctimas que se las está tomando en serio y que recibirán apoyo y seguridad. Nunca se debe dar a una víctima la impresión de que está creando un problema al denunciar un abuso. Tampoco se debe hacer que una víctima se sienta avergonzada por presentar una denuncia.
- Registrarán cualquier inquietud e informarán al Líder designado de Salvaguarda (DSL) en el formulario de inquietudes de la escuela (concern form) o mediante el sistema de informes My Concern (o equivalente).
- Seguirán los procedimientos descritos en este documento cuando estén preocupados por algún niño.
- Apoyarán a los estudiantes, empleados u otros adultos que tengan inquietudes, o que sean objeto de inquietudes, para que actúen de manera apropiada y efectiva al instigar o cooperar con cualquier proceso de investigación posterior.
- Llevarán a cabo una capacitación adecuada sobre protección/salvaguarda infantil y reclutamiento seguro de manera anual.

### I Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,  
 Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.  
 (01) 213 7092

### I Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,  
 Urb. La Aurora, Miraflores.  
 (01) 445 8147

### I Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,  
 Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.  
 (01) 719 7390

- Todos los empleados y voluntarios deben reconocer que, si su comportamiento dentro o fuera del lugar de trabajo infringe el Código de conducta de ISP y/o la guía para prácticas laborales seguras, esto puede considerarse un asunto disciplinario o incluso penal.

**Todos los empleados que tengan contacto ocasional o supervisado con niños (incluidos los empleados de organizaciones asociadas y contratadas) deberán:**

- Realizarán una sesión informativa/incorporación sobre salvaguardia en relación con su función, comprender qué se requiere de ellos si tienen inquietudes y a quién deben informar.
- Proporcionarán confirmación por escrito para demostrar que, cuando corresponda, todo el personal/contratistas de la agencia asociada ha sido reclutado de manera segura y se han realizado controles apropiados y que se ha brindado a estos empleados una sesión informativa sobre protección. Cuando estos empleados o voluntarios son supervisados constantemente, es posible que las comprobaciones de contratación no tengan que ser tan rigurosas, pero corresponde al director/DSL evaluar este riesgo, no a los empleados individuales ni a las propias organizaciones asociadas.
- Cuando los socios/contratistas no tengan su propia política de salvaguardia o protección infantil, se utilizará la presente política y se pedirá a los socios/contratistas que la lean y la sigan. Estos requisitos serán parte de cualquier acuerdo contractual.
- Seguirán en todo momento las pautas marcadas en este documento.
- Recibirán orientación sobre prácticas de trabajo seguras y adecuadas.

### **Formación y soporte**

ISP se asegurará de que:

- Todos los empleados, voluntarios y agencias asociadas en las escuelas reciben una capacitación general adecuada sobre protección al unirse a la organización y luego realizan actualizaciones anuales. Esta capacitación estará disponible a través de cursos en línea autorizados por ISP, por ejemplo, Safeguarding Essentials en el Learning Hub o capacitación interna (siguiendo el formato de ISP dentro de los recursos de DSL), lo que sea apropiado, así como eventos presenciales que las escuelas deberían asegurar el presupuesto para cada año.
- Todos los empleados reciben actualizaciones sobre salvaguardia y protección infantil (incluida la seguridad en línea) durante todo el año escolar (por ejemplo, por correo electrónico y boletines electrónicos) para brindarles habilidades y conocimientos relevantes para proteger a los estudiantes de manera efectiva.
- Los documentos relevantes están disponibles en una variedad de idiomas.
- Los empleados y voluntarios reciben apoyo y tienen las habilidades necesarias para reconocer y tomar las medidas adecuadas con respecto a los estudiantes que están en riesgo o potencialmente en riesgo.
- Quienes tienen la responsabilidad de DSL en los colegios disponen de conocimientos adecuados y actualizados; acceden a una formación adicional y especializada adecuada. Este se actualizará cada dos años.
- Todos los empleados y voluntarios están sujetos a una incorporación completa, que incluye una descripción general de qué hacer y a quién contactar si le preocupa un estudiante.
- Los empleados adecuados reciben formación sobre contratación segura. Esta formación de contratación segura debe renovarse anualmente.
- La capacitación para miembros nuevos debe completarse antes de que cualquier nuevo titular pueda tener contacto sin supervisión con los estudiantes.
- Cualquier estudiante que tenga o esté sufriendo algún tipo de daño recibirá apoyo. Una vez acordado con cualquier agencia de investigación (si está involucrada), se puede ofrecer a los estudiantes apoyo directo a través de consejeros escolares o aportes de agencias externas. Todas las escuelas ISP tendrán información en relación con organismos locales, regionales o nacionales que puedan ofrecer apoyo directo en estas circunstancias.

En ISP reconocemos nuestro deber de cuidar a nuestros empleados y, cuando los empleados han participado en denunciar y responder a abusos, reconocemos que esto puede ser muy difícil de abordar de forma aislada. Por lo tanto, ISP estará en condiciones de ofrecer o negociar apoyo o asesoramiento externo adecuado para cualquier empleado afectado por un problema de protección. Las escuelas ISP mantendrán una lista de organizaciones (como bufetes de abogados, hospitales y consejeros, que pueden ponerse a disposición de los empleados que lo soliciten).

**I Sede Little St. George's**

Calle Federico Engels 121-123,  
 Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.  
 (01) 213 7092

**I Sede Junior**

Av. General Ernesto Montagne 360,  
 Urb. La Aurora, Miraflores.  
 (01) 445 8147

**I Sede Senior**

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,  
 Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.  
 (01) 719 7390

## FORMAS DE ABUSO

Todo el personal debe ser consciente de las cuestiones de protección que pueden poner a los niños en riesgo de sufrir daños. Los comportamientos vinculados a cuestiones como el consumo de drogas y/o el abuso de alcohol, las ausencias inexplicables y/o persistentes de la educación, la violencia grave, la radicalización y el intercambio consensual y no consensuado de imágenes y/o videos de desnudos y semidesnudos pueden ser señales de que los niños están en riesgo.

### Abuso de niño a niño

Reconocemos que los niños son capaces de abusar de sus compañeros. Cuando se hace una acusación de que un niño puede haber abusado de otro, esto siempre se tomará en serio y se tratará como una cuestión de salvaguarda. Este tipo de comportamiento entre niños no será tolerado. Puede suceder tanto dentro como fuera de la escuela y en línea. Es más probable que el abuso de niño a niño incluya, entre otros:

- Bullying (incluido el ciberbullying, el acoso discriminatorio y el basado en prejuicios).
- Abuso en las relaciones personales íntimas entre pares.
- Abuso físico que puede incluir golpes, patadas, sacudidas, mordiscos, tirones del cabello o cualquier otro daño físico.
- Violencia sexual\*, como violación, agresión por penetración y agresión sexual.
- Acoso sexual\*, como comentarios sexuales, comentarios, bromas y acoso sexual en línea.
- Intercambio no consentido de desnudos e imágenes y/o videos de semidesnudos (sexting) .
- Hacer que alguien participe en actividades sexuales sin consentimiento, como obligar a alguien a desnudarse, tocarse sexualmente o participar en actividades sexuales con un tercero.
- Upskirting, que normalmente implica tomar una fotografía debajo de la ropa de una persona sin su permiso, con la intención de ver sus genitales o glúteos para obtener gratificación sexual o causar humillación, angustia o alarma a la víctima; y
- Violencia y rituales de tipo iniciación/novatadas, esto podría incluir actividades que impliquen acoso, abuso o humillación utilizadas como forma de iniciar a una persona en un grupo y también puede incluir un elemento en línea.

La violencia sexual y el acoso sexual pueden ocurrir entre dos niños de cualquier edad y sexo, desde primaria hasta secundaria. Puede ocurrir cuando un grupo de niños ataca o acosa sexualmente a un solo niño o grupo de niños. La violencia y el acoso sexual existen en un continuo y pueden superponerse; pueden ocurrir en línea y cara a cara (tanto física como verbalmente) y nunca son aceptables. Todos los empleados deben mantener una actitud de "podría suceder aquí". Cualquier denuncia de abuso de niño a niño deben tomarse en serio, y es esencial que se garantice a todas las víctimas que se las está tomando en serio y que recibirán apoyo y seguridad.

Todos los empleados deben ser conscientes de la importancia de:

- Desafiar comportamientos inapropiados.
- Dejar claro que la violencia y el acoso sexual no son aceptables, nunca serán tolerados y no son una parte inevitable del crecimiento.
- No tolerar ni descartar la violencia sexual o el acoso sexual como "bromas", "parte del crecimiento", "simplemente reírse" o "los niños son niños"; y,
- Comportamientos físicos desafiantes (potencialmente de naturaleza criminal), como agarrarse el trasero, los senos y los genitales, bajarse los pantalones, jalar los sujetadores y levantarse las faldas. Descartar o tolerar tales comportamientos corre el riesgo de normalizarlos.

Los empleados deben informar cualquier incidente de abuso entre niños a través del sistema de notificación de preocupaciones de la escuela.

#### | Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,  
Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.  
(01) 213 7092

#### | Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,  
Urb. La Aurora, Miraflores.  
(01) 445 8147

#### | Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,  
Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.  
(01) 719 7390

## **Explotación Sexual Infantil (CSE) y Explotación Criminal Infantil (CCE)**

Tanto la CSE como la CCE son formas de abuso que ocurren cuando un individuo o grupo se aprovecha de un desequilibrio de poder para coaccionar, manipular o engañar a un niño para que participe en una actividad sexual o delictiva, a cambio de algo que la víctima necesita o quiere, y /o para la ventaja financiera o un mayor estatus del perpetrador o facilitador y/o mediante violencia o amenaza de violencia. La CSE y la CCE pueden afectar a niños, tanto hombres como mujeres, y pueden incluir niños que han sido trasladados (lo que comúnmente se denomina trata de personas) con fines de explotación.

### **Sextear**

Sextear es cuando alguien comparte imágenes o videos sexuales, desnudos o semidesnudos de sí mismo o de otros, o envía mensajes sexualmente explícitos. Los estudiantes también pueden referirse al sexteo como "intercambiar desnudos, ropa sucia o foto por foto". Hay muchas razones por las que un estudiante puede querer enviar una foto, un video o un mensaje desnudo o semidesnudo a otra persona:

- Puede que les resulte difícil decir que no si alguien les pide una imagen explícita, especialmente si la persona que la pide es persistente o ha preparado al niño para ganarse su confianza.
- Unirse porque piensan que 'todo el mundo lo está haciendo'.
- Impulsar su autoestima.
- Coquetear con otros y poner a prueba su identidad sexual.
- Explorar sus sentimientos sexuales.
- Para llamar la atención y conectarse con gente nueva en las redes sociales.

Los estudiantes a menudo no se dan cuenta de que al crear y enviar estas imágenes están potencialmente cometiendo un acto delictivo. Idealmente, no queríamos abordar estas cuestiones como actos criminales. El aprendizaje y el apoyo pueden ser una forma más beneficiosa de abordar el sexting. Los empleados deben informar cualquier incidente de sexting a través del sistema de notificación de inquietudes de la escuela.

### **Salud mental**

Los problemas de salud mental pueden, en algunos casos, ser un indicador de que un niño ha sufrido o corre el riesgo de sufrir abuso, abandono o explotación. Sólo profesionales debidamente capacitados deben intentar hacer un diagnóstico de un problema de salud mental. Sin embargo, los empleados de la escuela están bien posicionados para observar a los niños día a día e identificar aquellos cuyo comportamiento sugiere que pueden estar experimentando un problema de salud mental estar en riesgo de desarrollar uno.

Cuando los niños han sufrido abuso y abandono, u otras experiencias infantiles adversas potencialmente traumáticas, esto puede tener un impacto duradero durante toda la niñez, la adolescencia y la edad adulta. Es clave que los empleados sean conscientes de cómo las experiencias de estos niños pueden afectar su salud mental, su comportamiento y su educación. Si un empleado tiene una inquietud de salud mental sobre un niño que también es una inquietud de protección, se deben tomar medidas inmediatas capturando la inquietud a través del sistema de notificación de inquietudes de la escuela y hablando con el DSL o el DDSL.

### **Autolesión**

La autolesión puede adoptar diversas formas físicas y/o emocionales. Hay muchas razones por las que los niños y jóvenes intentan hacerse daño. Una vez que empiezan, puede convertirse en una compulsión. Por eso es tan importante que las escuelas lo detecten lo antes posible y hagan todo lo posible para ayudar. La autolesión no suele ser un intento de suicidio ni un grito de atención. Más bien, suele ser una forma para que los jóvenes liberen emociones abrumadoras y una forma de afrontarlas. Así que, sea cual sea el motivo, hay que tomarlo en serio.

No siempre es fácil determinar las razones exactas por las que los niños y jóvenes deciden hacerse daño. De hecho, es posible que ni siquiera sepan exactamente por qué lo hacen, pero existen vínculos entre la depresión y la autolesión.

#### **| Sede Little St. George's**

Calle Federico Engels 121-123,  
 Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.  
 (01) 213 7092

#### **| Sede Junior**

Av. General Ernesto Montagne 360,  
 Urb. La Aurora, Miraflores.  
 (01) 445 8147

#### **| Sede Senior**

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,  
 Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.  
 (01) 719 7390

Muy a menudo, un niño o joven que se autolesiona está siendo acosado, bajo demasiada presión, abusado emocionalmente, afligido o tiene problemas de relación con familiares o amigos.

Los sentimientos que generan estos problemas pueden incluir baja autoestima, poca confianza, soledad, tristeza, ira, entumecimiento y falta de control en sus vidas. Los jóvenes a veces hacen todo lo posible para cubrir las cicatrices o lesiones de autolesiones y/o explican cualquier indicio de autolesión como un accidente.

Hay algunos temas comunes que pueden ayudar a los empleados a identificar inquietudes, entre ellos:

- Indicadores físicos como cortes, moretones, quemaduras, zonas de calvicie (donde se ha arrancado el pelo).
- Indicadores emocionales como depresión, pérdida repentina de peso, consumo de alcohol o drogas, o hábitos alimentarios inusuales y aislamiento o abstinencia.

Si un empleado sospecha que un estudiante se está autolesionando, debe referir al DSL, quien considerará los siguientes pasos. Es probable que esto requiera una discusión con el estudiante involucrado y sus padres/cuidadores para acordar un curso de acción o remitir a una organización que pueda apoyar al estudiante.

### **Radicalización y extremismo**

No existe una forma única de identificar si es probable que un niño sea susceptible a una ideología extremista. Los factores ambientales combinados con influencias específicas, como la familia y los amigos, pueden contribuir a la vulnerabilidad de un niño. De manera similar, la radicalización puede ocurrir a través de muchos métodos diferentes (como las redes sociales o Internet) y entornos (como el hogar). Al igual que con otros riesgos de protección, los empleados deben estar alerta a los cambios en el comportamiento de los niños, lo que podría indicar que pueden necesitar ayuda o protección.

ISP valora la libertad de expresión y la expresión de creencias/ideología como derechos fundamentales que sustentan los valores de nuestra sociedad. Tanto los estudiantes como los profesores tienen derecho a hablar libremente y expresar sus opiniones. Sin embargo, la libertad conlleva responsabilidad y la libertad de expresión que está diseñada para manipular a los vulnerables o conduce a la violencia y el daño a otros va en contra de los principios morales en los que se valora la libertad de expresión. La libertad de expresión no es un privilegio incondicional; está sujeto a leyes y políticas que rigen la igualdad, los derechos humanos, la seguridad comunitaria y la cohesión comunitaria. No se tolerará ninguna libertad de expresión que promueva la violencia contra cualquier persona o cosa.

### **Niños que se ausentan de la educación por períodos prolongados y/o en repetidas ocasiones.**

Todos los empleados deben ser conscientes de que los niños que están ausentes durante períodos prolongados y/o en repetidas ocasiones pueden actuar como una señal de advertencia vital sobre una variedad de posibilidades de protección. Esto puede incluir abuso y negligencia, que pueden incluir abuso o explotación sexual y también pueden ser un signo de explotación criminal infantil. Puede indicar problemas de salud mental, riesgo de abuso de sustancias, riesgo de viajar a zonas de conflicto, riesgo de mutilación genital femenina, abuso por motivos de "honor" o riesgo de matrimonio forzado. La intervención temprana es necesaria para identificar la existencia de cualquier riesgo de salvaguardia subyacente y ayudar a prevenir los riesgos de que un niño desaparezca en el futuro. Los empleados deben conocer la política de asistencia de su escuela y las ausencias no autorizadas y los niños que tienen ausencias inexplicables o persistentes de los procedimientos educativos.

### **Abuso Doméstico**

El abuso doméstico puede abarcar una amplia gama de comportamientos y puede ser un incidente único o un patrón de incidentes. Ese abuso puede ser, entre otros, psicológico, físico, sexual, financiero o emocional. Los niños pueden ser víctimas de abuso doméstico. Pueden ver, escuchar o experimentar los efectos del abuso en el hogar y/o sufrir abuso doméstico en sus propias relaciones íntimas (abuso en relaciones adolescentes). Todo lo cual puede tener un impacto perjudicial y de largo plazo en su salud, bienestar, desarrollo y capacidad de aprender.

#### **| Sede Little St. George's**

Calle Federico Engels 121-123,  
 Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.  
 (01) 213 7092

#### **| Sede Junior**

Av. General Ernesto Montagne 360,  
 Urb. La Aurora, Miraflores.  
 (01) 445 8147

#### **| Sede Senior**

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,  
 Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.  
 (01) 719 7390

## Enfermedad fabricada e inducida

En las enfermedades inventadas, el perpetrador (generalmente un parente o cuidador) no daña directamente al niño, sino que informa a los médicos una historia clínica que finalmente determina que es inventada. Mientras que en el caso de una enfermedad inducida, el perpetrador infinge daño directo (práctico) al niño. Esto puede ir desde lesiones triviales, como pinchar al niño para añadir sangre a la orina, hasta asfixia. Todas las escuelas deben tener una política sólida de asistencia para ayudar al seguimiento de las enfermedades infantiles. Cuando un parente informa que un niño tiene una enfermedad que requiere un plan de salud, la escuela debe trabajar en colaboración con el médico que trata al niño.

## MEDIDAS PREVENTIVAS Y POLÍTICAS LIGADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS

### Seguridad electrónica

El crecimiento de los medios electrónicos en la vida cotidiana y una variedad cada vez mayor de dispositivos crean riesgos adicionales para los niños. Los riesgos y peligros de estar en línea incluyen:

- Contenido inapropiado.
- Ignorar las restricciones de edad y comunicarse con adultos desconocidos u otros niños (lo que hace que los niños sean vulnerables al acoso y al grooming).
- Grooming y abuso sexual.
- Compartir información personal.
- Apostar o endeudarse.
- Acoso cibernético.

El ciberacoso es una forma cada vez más común de comportamiento de acoso y suele estar relacionado con las redes sociales y los teléfonos móviles.

St. George's College cree que la mejor manera de proteger a nuestros estudiantes es enseñarles conciencia y comprensión del riesgo, particularmente a través de educación personal, social y de salud, educación sexual y de relaciones o programas de bienestar. El plan de estudios de cada escuela debe incluir oportunidades apropiadas y frecuentes para enseñar a los niños cómo reconocer cuándo ellos y otros están en riesgo y equiparlos con las habilidades, estrategias y lenguaje que necesitan para tomar las medidas adecuadas.

### Teléfonos móviles e imágenes de cámaras.

Es nuestra política que los profesionales, maestros y visitantes de nuestro colegio no utilicen teléfonos móviles personales para tomar fotografías de niños. En nuestras sedes, si se utiliza equipo personal para capturar imágenes de niños, estas imágenes deben cargarse en el sistema de la escuela lo antes posible y eliminarse inmediatamente del equipo personal. Estas medidas deben completarse antes de que un empleado abandone las instalaciones escolares al final del día escolar. Se debe solicitar permiso al líder de protección designado o al director de la escuela para capturar imágenes, videos o grabaciones de audio.

**Al comienzo de los eventos escolares se debe recordar a los padres la restricción de tomar fotografías y videos en el sitio escolar y que no deben tomar imágenes de ningún niño que no sea el suyo.**

### Publicación de actividades escolares en plataformas digitales

Somos conscientes de que el uso de plataformas digitales y redes sociales puede hacer que los estudiantes sean particularmente vulnerables al "grooming". Por ello, todos los empleados del St. George's College se asegurarán de que al promocionar la actividad escolar en estas plataformas se adhieran a las siguientes medidas:

- Obtener el consentimiento por escrito de un niño y de sus padres o cuidadores antes de tomar y utilizar una imagen de un niño.
- Explicar para qué se utilizarán las imágenes y qué riesgos potenciales están asociados con compartir imágenes de niños.

#### | Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,  
Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.  
(01) 213 7092

#### | Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,  
Urb. La Aurora, Miraflores.  
(01) 445 8147

#### | Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,  
Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.  
(01) 719 7390

- Dejando en claro que, si un niño o su familia retiran su consentimiento para que se comparta una imagen, es posible que no sea posible eliminar imágenes que ya hayan sido compartidas o publicadas
- Cambiar los nombres de los niños cuyas imágenes se utilizan en el material publicado por la escuela siempre que sea posible (y usar solo los nombres si necesitamos identificarlos).
- Nunca mostrar capturas de pantalla de lecciones o reuniones por videoconferencia que muestren las caras y los nombres completos de los niños.
- Utilizar únicamente imágenes de niños con ropa adecuada.
- Evitar fotografías de cara y cuerpo completos de niños que participan en actividades como la natación.
- Nunca publicar información personal sobre niños individuales y ocultar información de identificación.
- Asegurarnos de que los niños, sus padres y cuidadores comprendan cómo se almacenarán de forma segura las imágenes de los niños y durante cuánto tiempo (incluido cómo controlaremos el acceso a las imágenes y su información asociada).
- Reducir el riesgo de que las imágenes se copien y utilicen de forma inapropiada mediante el uso de la configuración correcta en las plataformas digitales.

### Fotografías para publicaciones escolares y marketing.

- Las fotografías de estudiantes que los empleados utilizan con fines de marketing solo se toman con cámaras/dispositivos escolares.
- Las imágenes deben guardarse en un servidor/base de datos seguro y las copias impresas solo se deben utilizar dentro de la escuela para fines tales como exhibiciones, registros y diarios de aprendizaje. Las imágenes que se utilizarán con fines de marketing deben acordarse con los padres/cuidadores antes de su uso.
- Se debe pedir a los visitantes y a los padres/cuidadores que no utilicen dispositivos móviles dentro de la escuela y/o entornos, excepto cuando se haya concedido permiso para capturar imágenes de su propio hijo o hijos. Todos los padres/cuidadores deben dar permiso para que las fotografías se utilicen con fines publicitarios y firmar un descargo de responsabilidad si no desean que la imagen de su hijo se utilice externamente.

El incumplimiento por parte de los empleados de las medidas anteriores para proteger a los niños bajo nuestro cuidado dará lugar a medidas disciplinarias.

### Antibullying

El acoso es una cuestión de protección y, si no se resuelve, puede convertirse en un problema de protección infantil más grave. Los empleados de todos los niveles tomarán en serio cualquier inquietud que surja en relación con el acoso de cualquier estudiante. Siempre se tomarán medidas para investigar las inquietudes y evitar incidentes o comportamientos repetidos. El acoso puede implicar un encuentro cara a cara o el uso indebido de las redes sociales o la tecnología.

### Niños con Necesidades Educativas Especiales y/o Discapacidades

Todos los empleados deben reconocer que los niños con necesidades educativas especiales y discapacidades pueden representar desafíos de protección adicionales. Dependiendo de la naturaleza de la necesidad especial o discapacidad de un niño, pueden existir barreras adicionales que hagan más difícil identificar y reconocer signos de abuso. Por ejemplo, es fácil suponer que el estado de ánimo, el comportamiento o cualquier lesión de un niño se relacionan con su discapacidad y no con el hecho de que pueda estar sufriendo abuso. También se debe reconocer que los niños con discapacidades pueden verse afectados de manera desproporcionada por comportamientos como el acoso, pero es posible que no muestren ningún signo externo. Las dificultades de comunicación pueden hacer que a un niño le resulte muy difícil indicar lo que está sucediendo y, por lo tanto, puede hacer que sea muy difícil superar dicha barrera. Los empleados deben estar especialmente atentos e informar de todas las inquietudes, evitando hacer suposiciones sobre las causas de cualquier lesión o comportamiento. ISP tiene una Política de Necesidades Especiales separada.

### Intervención Física / Restricción

Puede haber ocasiones en las que los adultos en las escuelas, durante sus deberes escolares, tengan que intervenir físicamente para sujetar a los estudiantes y evitar que sufran daño.

#### | Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,  
 Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.  
 (01) 213 7092

#### | Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,  
 Urb. La Aurora, Miraflores.  
 (01) 445 8147

#### | Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,  
 Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.  
 (01) 719 7390

Dicha intervención siempre debe ser razonable y proporcionada a las circunstancias y ser la mínima necesaria para resolver la situación.

De darse esta situación, el adulto involucrado en dicho incidente documentará el incidente en su totalidad dando una descripción y relato completo del incidente. Siempre que sea posible, se debe identificar a los testigos del incidente. De ser el caso, se pedirá al estudiante que describa el incidente desde su punto de vista. Se deben conservar notas escritas de esta conversación y se debe verificar si el estudiante tiene alguna lesión.

Siempre se debe informar a los padres/cuidadores cuando haya sido necesaria una intervención.

### Cuidado personal íntimo

Puede haber ocasiones en las que los estudiantes necesitan apoyo con tareas de cuidado íntimo. En estas situaciones se seguirá el siguiente procedimiento:

- Dos miembros del personal deben estar presentes durante la prestación de atención personal.
- No debe haber teléfonos móviles ni cámaras durante la prestación de cuidados personales.

### Reclutamiento más seguro

Haremos todo lo posible para garantizar que todos aquellos que trabajan con niños en nuestra institución educativa sean personas adecuadas. Para lograr esto, todos los empleados que trabajarán sin supervisión con niños o jóvenes serán reclutados utilizando procedimientos de reclutamiento más seguros.

Un reclutamiento más seguro implica examinar a los solicitantes a través del proceso de entrevista y los formularios de solicitud, verificar la identidad, las calificaciones y obtener referencias apropiadas, realizar verificaciones de antecedentes penales de todos los países donde el solicitante ha vivido o trabajado en los últimos 10 años, así como algunas verificaciones de reclutamiento adicionales.

Todos los encargados de la selección deberán haber realizado una capacitación de reclutamiento seguro en los últimos doce meses.

Nuestra institución educativa mantiene un registro central de todos los controles de contratación realizados a todos los empleados. Este registro incluye detalles relacionados con todas las verificaciones de antecedentes penales relevantes que cubran los 10 años anteriores, es decir, fecha completada y número, verificaciones de antecedentes penales del país de origen y de países internacionales o certificados de buena conducta, calificaciones, verificaciones de órdenes de prohibición, etc.

### Preocupaciones de bajo nivel

Se espera que los empleados informen inquietudes, sin importar cuán pequeñas sean, sobre su propio comportamiento o el de otro miembro del personal, voluntario, maestro suplente, contratista u otra persona que trabaja en la escuela.

Su propósito es ayudar a crear e incorporar una cultura de apertura y confianza en la que se vivan, supervisen y refuerzen los valores claros y el comportamiento esperado establecidos en nuestra política de protección y salvaguarda infantil.

Una preocupación de bajo nivel es cualquier inquietud, por pequeña que sea, aunque no sea más que una sensación de malestar o una "duda persistente", de que una persona que trabaja en o en nombre de la escuela pueda haber actuado de una manera que:

- Es inconsistente con la política de Comportamiento del Personal de la escuela.
- No alcanza un nivel de preocupación en el que el personal sienta que debería informar según la Política de salvaguarda y protección infantil.

Ejemplos de inquietudes de bajo nivel incluyen, entre otros:

- Ser demasiado amigable con los niños.
- Tener favoritos.
- Comunicarse con los alumnos en las redes sociales.
- Interactuar con un niño individualmente en un área apartada o detrás de una puerta cerrada; o,
- Utilizar lenguaje inapropiado, sexualizado, intimidante u ofensivo.

#### | Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,  
 Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.  
 (01) 213 7092

#### | Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,  
 Urb. La Aurora, Miraflores.  
 (01) 445 8147

#### | Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,  
 Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.  
 (01) 719 7390

Este tipo de comportamiento puede existir en un amplio espectro, desde el comportamiento inadvertido o irreflexivo, o el comportamiento que puede parecer inapropiado, pero que puede no serlo en circunstancias específicas, hasta el que en última instancia tiene como objetivo permitir el abuso.

### **Acusaciones contra empleados y voluntarios**

Se puede presentar una acusación contra un empleado o voluntario en cualquier momento. Es importante que tales acusaciones se traten con seriedad y se sigan los procedimientos adecuados.

Una alegación es diferente a una denuncia y se puede definir de la siguiente manera:

- Cuando alguien se ha comportado de una manera que ha perjudicado o puede haber perjudicado a un niño.
- Cuando alguien posiblemente haya cometido un delito penal contra un niño.
- Cuando alguien se ha comportado de una manera hacia un niño o niños que representaría un riesgo para los niños.

En caso de que se haga una acusación contra un empleado (o un ayudante voluntario), siempre será investigada por el director, a menos que se haya cometido un acto delictivo, en cuyo caso el asunto debería ser remitido a las autoridades locales cuando corresponda.

**Denuncia de irregularidades** Reconocemos que no podemos esperar que los niños expresen sus preocupaciones en un entorno en el que los adultos no lo hacen. Todos los empleados deben ser conscientes de su deber de plantear inquietudes sobre las acciones o actitudes de sus colegas. Las inquietudes apropiadas planteadas por los motivos correctos se consideran una divulgación protegida y, incluso si se demuestra que son infundadas, no se tomarán medidas contra el denunciante.

Sin embargo, las denuncias maliciosas se considerarán una posible cuestión disciplinaria.

## **PROCEDIMIENTOS DE SALVAGUARDIA**

### **Adultos preocupados por un estudiante**

Si un empleado sospecha que algún estudiante bajo su cuidado puede ser víctima de abuso o está en riesgo de sufrir abuso u tra forma de daño, no debe intentar investigar y, en su lugar, debe informar al DSL sobre sus inquietudes como tal lo antes posible.

Los empleados deben revelar cualquier inquietud que tengan sobre la posibilidad de que un estudiante sea abusado o se ponga en riesgo. Es mejor compartir estas preocupaciones, que luego pueden resultar infundadas, que retener información que podría haber ayudado a proteger a un estudiante de un daño real. En muchos casos, un estudiante no hará una revelación directa, pero los empleados se preocupan debido a un indicador físico o emocional. En estas circunstancias, los empleados aún deben utilizar el formulario de registro de inquietudes y el mapa corporal (si corresponde) para presentar un informe al líder de protección designado.

Cuando un estudiante haga cualquier forma de divulgación directa, se deben seguir las pautas siguientes:

Si un niño pide hablar con alguien en confianza sobre un problema, nadie debería prometer confidencialidad, especialmente si lo que el niño revela o es probable que revele se relaciona con el abuso que él mismo u otro niño está sufriendo. Los empleados siempre deben dar esto como advertencia antes de reunirse con el niño.

**- RECIBIR:** Siempre que sea posible, deténgase y escuche al niño que desee hablar en confianza. Sabemos que los niños a menudo encontrarán el momento más inconveniente para hacer esto, pero es importante que usted haga tiempo para el niño, incluso si esto significa: "No puedo parar ahora, pero ven a verme a mi oficina en ....". Siempre que sea posible,

#### **| Sede Little St. George's**

Calle Federico Engels 121-123,  
Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.  
(01) 213 7092

#### **| Sede Junior**

Av. General Ernesto Montagne 360,  
Urb. La Aurora, Miraflores.  
(01) 445 8147

#### **| Sede Senior**

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,  
Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.  
(01) 719 7390

durante cualquier revelación, trate de escuchar, permita silencios y trate de no mostrar sorpresa o incredulidad.

- **TRANQUILIZAR:** Intenta mantener la calma, no emitir juicios y empatizar con el niño. Nunca hagas una promesa que no puedas cumplir. Tranquilícelo lo más que pueda y dígale al niño cuáles serán sus acciones. Asegúrele al niño que está haciendo lo correcto al decírselo.

- **REACCIONAR:** Reaccione a lo que el niño dice sólo en la medida que sea necesario para obtener más información. No hagas preguntas capciosas. Mantenga abiertas preguntas como... “¿hay algo más que necesite decirme?”. Trate de no criticar al presunto autor, ya que puede ser un miembro de la familia por quien el niño aún pueda sentir algo.

**REGISTRO:** Tome notas breves sobre lo que dice el niño durante la conversación, pero si esto no es posible, tome notas tan pronto como pueda y ciertamente dentro de las 24 horas. Asegúrese de registrar exactamente lo que dice el niño y no su interpretación de lo que dice. Registre también la hora, la fecha y el lugar.

**INFORME:** Cuando un niño hace alguna divulgación, o cuando usted tiene inquietudes por cualquier motivo, es muy importante que se sigan los procedimientos descritos en este documento. Se debe entregar un relato completo escrito o mecanografiado de la inquietud (idealmente utilizando el formulario de registro de inquietudes) al DSL lo antes posible y debe incluir, cuando corresponda, un mapa corporal completo.

Cuando un niño ha hecho una revelación y alega abuso, se debe informar al DSL/DDSL (o al director/director de la escuela en ausencia del DSL) lo antes posible. El DSL recopilará cualquier evidencia disponible asegurándose de que las notas tomadas de los testigos estén disponibles para cualquier organismo de investigación. A continuación, la DSL considerará y, cuando sea necesario, consultará la información disponible. Es función del DSL tomar decisiones sobre qué acción tomar a continuación y tomar la decisión de llevar el asunto más lejos dentro del marco legal local. Es importante que se registre y almacene de forma confidencial un registro completo de toda la información y las decisiones tomadas.

### Mantenimiento de registros

Todos los registros de inquietudes, divulgaciones o acusaciones sobre protección infantil deben tratarse como información confidencial y deben mantenerse juntos de forma segura y separados de los registros escolares generales del niño. La información debe compartirse con todos aquellos que necesiten tenerla, ya sea para permitirles tomar las medidas adecuadas para proteger al niño o para permitirles llevar a cabo sus propios deberes, pero no debe compartirse más ampliamente que eso.

- Los registros de protección infantil deben almacenarse en un archivador seguro (es decir, cerrado con llave) o en un sistema electrónico seguro como MyConcern (su uso debe ser autorizado por el Jefe de Riesgo Operacional del Grupo). La información de protección no debe registrarse en el sistema MIS de la escuela. Los archivos deben ser accesibles a través del líder de protección designado (o su adjunto) y otros empleados superiores en escuelas más grandes para garantizar un acceso razonable.

- Los registros de cualquier divulgación infantil deben estar claramente fechados y archivados sin modificaciones futuras.
- Los registros de protección infantil deben estar separados del archivo de educación general, pero el archivo de registro escolar general del niño debe estar marcado para indicar que existe un archivo de protección infantil (por ejemplo, estrella roja o similar). Todos los empleados que necesiten consultar el expediente escolar de un niño deben saber qué significa el símbolo y a quién consultar si ven este símbolo.

- Se debe iniciar un expediente de protección infantil (electrónico o de otro tipo) para un niño individual tan pronto como la escuela tenga conocimiento de cualquier inquietud sobre protección infantil sobre ese niño. Esto puede surgir de varias maneras, por ejemplo:

- Si un empleado plantea una inquietud sobre el bienestar o el bienestar de un niño, esto debe registrarse por escrito (consulte la orientación a continuación).
- Si la información es enviada a la escuela por una escuela anterior a la que asistió el niño.
- Si la escuela es alertada por otra agencia de protección infantil sobre preocupaciones sobre ese niño.

#### | Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,  
 Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.  
 (01) 213 7092

#### | Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,  
 Urb. La Aurora, Miraflores.  
 (01) 445 8147

#### | Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,  
 Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.  
 (01) 719 7390

- Los empleados deben dejar constancia por escrito de cualquier inquietud que tengan con respecto al bienestar o bienestar de un niño, utilizando la forma de la escuela. Este registro debe transmitirse lo antes posible al líder de protección designado. Las preocupaciones, que inicialmente parecen triviales, pueden convertirse en información vital más adelante. Por eso es importante dar tantos detalles como sea posible. Es posible que una inquietud planteada no avance más allá de una conversación con el DSL, pero también podría conducir a que los asuntos se traten a través de un sistema legal. Si no ha habido un incidente específico que le cause preocupación, trate de ser específico acerca de qué es lo que le preocupa.
- Si se elimina alguna información de un archivo por cualquier motivo, se debe colocar una nota fechada en el archivo indicando quién la tomó, por qué y cuándo.
- El registro debe incluir:
  - ✓ Un registro de los datos del niño: nombre, fecha de nacimiento, dirección y datos familiares.
  - ✓ Fecha y hora del evento/inquietud.
  - ✓ La naturaleza de la preocupación planteada.
  - ✓ La acción tomada y por quién: Nombre y cargo de la persona que realiza el registro.

En el caso de divulgación, recuerde que el registro que realice debe incluir:

- Un relato lo más completo posible de lo que dijo el niño (en sus propias palabras).
- Un relato de las preguntas formuladas al niño.
- Hora y lugar de divulgación.
- Quién estaba presente en el momento de la divulgación.
- El comportamiento del niño, adónde fue llevado y adónde regresó al final de la divulgación.

### Confidencialidad

Las escuelas deben considerar confidencial toda la información relacionada con cuestiones individuales de salvaguarda/protección infantil y deben tratarla en consecuencia. La información debe transmitirse a las personas apropiadas sólo a discreción del director/ DSL y esto siempre debe basarse en la necesidad de saberlo. Todos los registros relacionados con la protección infantil deben protegerse adecuadamente.